

D.J. (836) ✓

SANTIAGO, -4 OCT 2019

RESOLUCIÓN N° 03229 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y en el memorándum N° 251/2019 del Director de Asuntos Nacionales e Internacionales de fecha 25 de septiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante memorándum N° 251/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019 ha solicitado la creación del Comité Evaluador para la selección de los y las alumnas/os beneficiarios del "Programa de Intercambio Internacional UTEM" convocatoria 2019-2020.

3. Que, en dicho Programa se indica en el punto 8 la necesidad de crear el Comité Evaluador.

4. Que, en este sentido, se hace necesario dictar resolución para la creación del Comité evaluador para la selección de los y las alumnas/os beneficiarios del "Programa de Intercambio Internacional UTEM" convocatoria 2019-2020, por tanto

RESUELVO:

1. **Dispóngase** la creación del Comité Evaluador para la selección de los y las alumnas/os beneficiarios del "Programa de Intercambio Internacional UTEM" convocatoria 2019-2020.
2. **Designese** a los siguientes miembros del Comité Evaluador:
 - Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, quien presidirá la Comisión
 - Director de Docencia, como representante de la VRAC
 - Directora de Relaciones Estudiantiles, o quien él o ella estime conveniente.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección de relaciones Estudiantiles

PCT/GMN


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
- 7 OCT 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA